



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial "III Congreso Provincial sobre Promoción e Integración de las personas con discapacidad" y "I Congreso Patagónico de Entidades Representativas de las personas con discapacidad y los Poderes Públicos". A realizarse del 11 al 13 de noviembre del corriente, en Cipolletti, organizado por el Consejo Provincial del Discapacitado de Río Negro, la Municipalidad de Cipolletti, Facultad de Ciencias de la Educación (Universidad Nacional del Comahue), Consejo Patagónico de Entidades Representativas de las personas con discapacidad y los poderes públicos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.